



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°032-2019-A/MDS

Soritor, 23 de enero de 2019

VISTO:

La Resolución de alcaldía N° 173-2018-MDS/A, de fecha 28 de diciembre de 2018. Y el acta de sesión de concejo ordinaria de fecha 22 de enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante acuerdo N°007, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 21 de enero de 2019; sobre los pagos de gastos corrientes del año 2018, la sala por unanimidad aprobó que se realice los actos administrativos de acuerdo a Ley y respetando las normas pertinentes. Debiendo pagar los bienes y servicios adquiridos en dicho periodo, por la fuente de Financiamiento, 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro (09. Recursos Directamente Recaudados); 5. Recursos Determinados, Rubro (07. Fondo de Compensación Municipal), se realizará la ejecución del pago en coordinación con el Área de Planeamiento y Presupuesto.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con la Visación de la Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Soritor.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el pago de gastos corrientes pendientes de pago del año 2018 de cuentas corrientes; cuyo monto asciende a S/10,869.17nuevos soles. De acuerdo al cuadro adjunto.

GASTOS CORRIENTES

PROVEEDOR	MONTO
TRIGOZO RAMOS JOSÉ VÍCTOR	S/205.00
ARISTA MELENDEZ SEGUNDO JULIO	S/80.00
SINARAHUA MESIA ROBINSON	S/130.00
LOPEZ MELENDEZ WILLIAN	S/80.00
ARRIBASPLATA MARIN CHELITA	S/25.00
AFP INTEGRA	S/1009.17
COLLAZOS VILLA WILLIAM	S/840.00
NOTARIA "ACOSTA" DE: ACOSTA ESPEJO MARIA ISABEL	S/1400.00
WALTER RÍOS DIAZ	S/600.00
SOBERON BARTUREN ANTONIO	S/6500.00
Total	S/10,869.17

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Asignación presupuestal respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el Pizarrín y la página Web de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

